

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 97.

Martes 9 de Febrero.

AÑO DE 1869.

Este Periódico se publica todos los Martes, Jueves y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 idem idem, franco de porte.—Número suelto 2 reales.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA.

Circular número 173.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 30 de Enero próximo pasado, me dice lo que sigue:

Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion, en 19 del actual, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Inspector general de Carabineros lo que sigue:

En vista del oficio que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 5 del actual, dando conocimiento de no haberse presentado en la Comandancia de Huesca á que fué destinado en el mes de Noviembre último, el Capitan del cuerpo de su cargo D. Vicente Mayans y Mayans, sin que tampoco haya justificado su existencia en las dos últimas revistas, el Gobierno provisional ha tenido á bien disponer que el expresado Capitan sea baja definitiva en el Ejército, publicándose en la orden general del mismo, conforme á lo mandado en Real orden de 19 de Enero de 1850, no pudiendo obtener rehabilitacion á menos que haya llenado las prescripciones establecidas en la de 16 de Diciembre de 1861; debiendo comunicarse esta disposicion á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los Distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion, para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.»

De orden del Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para su conocimiento y fines indicados en la comunicacion preinserta.

Lo que se publica en este periódico

oficial para conocimiento de las autoridades, á los efectos que se indican.

Cáceres 6 de Febrero de 1869.

BALDOMERO MENENDEZ.

Seccion de Fomento.—Minas.

Los concesionarios de las minas que detalladamente se relacionan á continuacion, han acudido á este Gobierno en vista de lo dispuesto en el art. 30 de las disposiciones generales del decreto publicado en 29 de Diciembre último por el Excmo. S. Ministro de Fomento, como miembro del Gobierno provisional de la Nacion, pidiendo que las concesiones otorgadas se entiendan á perpetuidad, segun se previene en el decreto citado, y se le apliquen á la vez los beneficios del mismo.

En su consecuencia y puesto que se trata de minas ya concedidas y situadas en terreno franco, en uso de las facultades que me concede el párrafo 2.º del art. 15 del precitado decreto, he venido en acceder á lo solicitado, siempre que no incurran en las prescripciones del art. 23 del decreto referido.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para la comun inteligencia y demas efectos.

Cáceres 5 de Febrero de 1869.

BALDOMERO MENENDEZ.

RELACION de los interesados que se han acogido al decreto sobre minería publicado en 29 de Diciembre de 1868 por el Gobierno provisional de la Nacion, y que se les han aplicado los beneficios del mismo, por las minas que se expresan:

María Stuardo, de fosfato calizo, registrada por D. Jacinto Rufino Perez, residente en Cáceres.

Ignorada, de fosfato calizo, registrada por D. Nicanor Fernandez Bravo, residente en Cáceres.

La Estrella y la Navidad, de fosfato calizo, registradas por D. Antonio Galan Marcelo, residente en Cáceres.

La Perla, de fosfato calizo, registrada por D. Francisco Muñoz Bello, residente en Cáceres.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean de pago á real por linea.

La Esmeralda, de fosfato calizo, registrada por doña Maria Rogelia Valdés, residente en Don Benito.

El Lic. D. Ramon Villegas, Comendador con los honores de Jefe de Administracion y Juez de primera instancia de esta villa y partido de Cáceres.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se instruye causa por hurto de dos cerdas de la propiedad de D. Vicente Hurtado, de esta vecindad, cuyas señas se expresarán á continuacion, y he mandado por auto de ayer proceder á la busca de referidos semovientes, los que en caso de ser habidos se remitan á este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen si no justificasen su legitima adquisicion; á cuyo fin se exhorte á las autoridades de esta provincia por medio del Boletín oficial como lo verifico por el presente.

Dado en Cáceres á 6 de Febrero de 1869.—Ramon Villegas.—Por su mandado, José Asensio.

Señas.

Una marrana capona, de siete arrobas de peso poco mas ó menos, con hoja de higuera en la oreja izquierda y hendidura y golpe por detrás en la derecha.

Y la otra del mismo peso, preñada recientemente y de iguales señas.

D. Pedro Martin de Soto, Juez de primera instancia del partido de Hoyos.

Por el presente edicto se anuncia la vacante de la capellanía colativa y familiar que en el pueblo de San Martin de Trevejo fundaron Feliciano Rodriguez Velasco y su legitima consorte Martina Fernandez.

Las personas que se crean con derecho á su obtencion podrán deducir su derecho en este Juzgado dentro del término de treinta dias, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en los Boletines oficiales de esta provincia y de la de Salamanca; pues así lo tengo mandado en los autos que ha promovido Francisco Donoso y socios con el fin indicado.

Dado en los Hoyos á doce de Enero de 1869.—Pedro Martin de Soto.—Por su mandado, Ciriaco Gonzalez.

D. Juan Calisto Lozano, Juez de paz é interino de primera instancia de esta villa de Montanchez.

Por el presente y á virtud del fallecimiento abintesto de Francisco Aranda, vecino de la Torre de Santa Maria, y renuncia intotum que de su herencia han hecho sus hijos Felipe, Juan, Francisco y Teresa Jesus Aranda y Solano, he tenido á bien por auto del 30 de Enero último llamar por el presente á los que se crean con derecho á los bienes que aquel dejara á fin de que en el término de treinta dias comparezcan en este Juzgado y escribanía del que refrenda; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montanchez á 5 de Febrero de 1869.—Juan Calisto Lozano.—Por su mandado, Antonio Aviles.

D. Felipe del Castillo y Falcon, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que en este mi Juzgado se halla vacante una plaza de alguacil del mismo por defuncion del que la desempeñaba Tomás Ruiz Rubio; las personas que apetezcan servir dicha plaza que reúnan las cualidades de ser licenciado del ejército, mayores de 25 años y sepan leer y escribir, elevarán sus solicitudes á este Tribunal en el término de 40 dias contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañando los documentos que acrediten tener las circunstancias expresadas y haber observado una conducta intachable.

Expedido en Don Benito á 1.º de Febrero de 1869.—Felipe del Castillo.—Por su mandado, José Gallardo Valadés.

INSTITUTO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CACERES.

Anuncio.

El dia 22 del actual á las once de su

mañana, se dá principio en la planta alta de este Instituto al remate en pública licitación de los enseres y efectos pertenecientes al suprimido Colegio de Internos, distribuidos en 49 lotes al precio de diez á veinte escudos cada uno, en conformidad con lo acordado por la Excm. Diputación de esta provincia.

Los que deseen tomar parte en esta subasta pueden presentarse todos los días no feriados desde nueve á doce de la mañana en la Secretaría del Establecimiento en donde estarán de manifiesto los lotes, los efectos que lo componen y precios de cada uno.

Cáceres 6 de Febrero de 1869.—El Director, Andrés Paredes.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DE GRANADILLA.

PINOFRANQUEADO.

EXTRACTO de los asientos defectuosos correspondientes á dicho pueblo, de este partido de Granadilla, y que forma el Registrador que suscribe, con arreglo á los artículos 4.º y 9.º del Real decreto de 30 de Julio de 1862, espresivo de la época en que se han hecho los asientos defectuosos, de la indicación relativa á las personas ó corporaciones interesadas en la rectificación é indicación de las fincas objeto de ella, cuyo extracto se remite para la inserción en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de todos los interesados en los mismos, á fin de que acudan á rectificarlos, pues de lo contrario, sufrirán los perjuicios consiguientes á su negligencia.

Libro 22 perteneciente al pueblo del Pino y Caminomorisco.

PINO.

(Continuacion.)

Rústica, compra, D. Andrés Puertas, 13 de Marzo de 1860.

Rústicas, herencia, Isabel Sanchez Gomez, 12 de Mayo de 1860.

Urbana y varias rústicas, herencia, Juan Sanchez Gomez, 12 de idem.

Urbana y rústicas, herencia, María Antonia Sanchez Gomez, 12 idem.

Urbana y rústicas, herencia, Manuel Sanchez Gomez, 12 idem.

Urbana y rústicas, herencia, Francisco Martin Valencia, 22 de Mayo de 1860.

Rústicas, hipoteca, Isabel Martin, 15 de Junio de 1860.

Rústicas, herencia, Santiago Rodriguez, 19 de Marzo de 1856.

Urbana y rústicas, herencia, Ciriaca Rodriguez, 18 de Mayo de 1856.

Rústicas, herencia, Manuel Rodriguez, 18 de Mayo de 1856.

Rústicas, herencia, Lucía Alonso, 25 de Junio de 1859.

Urbana y varias rústicas, herencia, Lucía Alonso, 20 de Julio de 1860.

Urbanas y varias rústicas, herencia, Manuel Alonso Azabal, 25 de Febrero de 1861.

Urbana y rústicas, herencia, Avelino Alonso, 21 de Febrero de 1861.

Urbana y rústicas, herencia, Vicente Hernandez Martin, 28 de Abril de 1861, sitas en término del Concejo del Mensegal.

Urbana y rústicas, herencia, término del Concejo del Mensegal, Santiago Her-

andez, 28 de Abril de 1861.

Rústicas en término del Concejo del Mensegal, herencia, Cirilo Hernandez Moriano, 28 de Abril de 1861.

Rústicas, compra, Gregorio Martin, 16 de Junio de 1861.

Rústicas, compra, Manuel Moriano, 18 de Diciembre de 1862.

Rústicas, herencia, Marcelino Sanchez, 4 de Abril de 1862.

Rústica, compra, Miguel Sanchez, 13 de Junio de 1862.

Rústica, compra, Juan Matias, 9 de Junio de 1862.

Rústica, compra, Nicolas Gonzalez, 3 de Agosto de 1862.

Rústica, compra, José Sanchez, 30 de Noviembre de 1860.

Rústica, compra, Juan Hernandez, 20 de Diciembre de 1862.

Rústica, compra, Juan Hernandez, 5 de Agosto de 1857.

Urbana, herencia, Juan Sanchez, 4 de Mayo de 1853.

Urbana, herencia, Gregorio Sanchez, 4 de Marzo de 1853.

Urbana, compra, Gregorio Hernandez, 28 de Abril de 1853.

Rústica, herencia, María Sanchez, 26 de Julio de 1853.

Urbana, herencia, Sebastiana Dominguez, 26 de Junio de 1854.

Urbana, herencia, María Dominguez, 26 de Junio de 1854.

Urbana, compra, Juan Sanchez, 14 de Junio de 1854.

Urbana, herencia, Juan Valencia, 28 de Noviembre de 1854.

Urbana, herencia, José Valencia, 28 de idem.

Urbana, compra, Diego Iglesias, 20 de Setiembre de 1856.

Urbana, compra, en término de Oyjuela, Juan Sanchez, 14 de Setiembre de 1856.

Urbanas, herencia, Luciano Martin, 27 de Setiembre de 1858.

Urbanas, herencia, Manuel Martin, 26 de Setiembre de 1858.

Urbana, compra, Feliz Barbero, 25 de Abril de 1861.

Urbana y rústicas, herencia, Andrés Alonso, 15 de Octubre de 1858.

Rústicas, herencia, María Alonso, 15 de Octubre de 1858.

Urbana y rústicas, herencia, María Gomez, 15 de Octubre de 1858.

Urbana y rústicas, herencia, Miguel Sanchez, 16 de Octubre de 1858.

Urbana y rústicas, herencia, Magdalena Sanchez, término del Mensegal, 16 de Octubre de 1858.

Rústicas, término de las Herías, Bernardo Sanchez, 7 Enero 1859.

Rústica en idem, Marcos Sanchez, por compra, 7 Enero 1859.

Rústica, en idem, compra, Gerónimo Sanchez, 7 de idem.

Rústica en idem, compra, Gerónimo Sanchez, 7 de idem.

Urbana, herencia, Antonio Sanchez, 20 Enero de 1859.

Urbana, compra, Juan Martin de la Saucedá, 27 Marzo de 1859.

Rústicas en las Calabazas, compra, Pedro Gonzalez Calama, 27 Diciembre 1859.

Rústicas en Caminomorisco, compra, el mismo, 16 Diciembre de 1859.

Rústicas en la Alquería de la Muela, legado, Ana Martin, 13 de Febrero de 1860.

Rústica en idem, herencia, Antonio Martin, 13 de Febrero de 1860.

Rústica, compra, Pedro Gonzalez Calama, 20 de Marzo 1860.

Rústica, compra, Juan Sanchez, 25

Diciembre 1860.

Urbana y rústicas, herencia, Ana Martin, 4 Marzo de 1861.

Rústica, compra, Eugenio Gonzalez, 29 Abril 1861, está situada esta finca en término de Caminomorisco, como las que pertenecen á Pedro Gonzalez y Juan Sanchez.

Rústicas, herencia, Gabriel Garcia, 11 de Junio de 1861.

Rústica y urbana, herencia, Manuela Dominguez, 29 de Mayo de 1861.

Rústicas, herencia, Benito Dominguez, 29 Mayo de idem.

Rústicas, herencia, Ezequiel Dominguez, 29 de idem.

Urbana y rústica, herencia, Francisco Dominguez, 29 de idem.

Urbana y rústica, herencia, Domingo Sanchez, 23 Diciembre 1861.

Urbana, compra, don Ramon Batuecas, 30 Junio de 1862.

Rústica, compra, Antonio Barroso y Manuel Martin, 24 Agosto 1862.

Urbana en la alquería de las Herías, Eustaquio Begal, 19 Diciembre de 1862, fue por compra.

Urbana en idem, compra, Genaro Gomez, 2 Setiembre de 1862.

Fin de las inscripciones defectuosas pertenecientes al Pino y sus alquerías.

Granadilla 20 de Marzo de 1866.—El Registrador, Manuel Peña.

HERVAS.

Libro de traslaciones de dominio de los pueblos de la izquierda del rio Alagon.

Viña de peonada y media de poda, la adquirió José Gonzalez de Antonio, en 4 de Febrero de 1847.

Huerto, compra, Tomas Amador, 17 de Febrero de 1847.

Mitad de dos terceras partes de casa, parte en la Maquina de los Molinos, la adquirió Sinfrososa Lopez, en 17 de Abril de 1847.

Mitad de un majuelo á Santi-Hervás, la adquirió D.ª Juana Sanchez Lopez, en 17 de Abril de 1847.

Urbana, Estéban Sanchez, la adquirió en 17 de Abril de 1847.

Urbana, la adquirió Isabel Sanchez Lopez, en 17 de Abril de 1847.

Rústica al Mediano, compra, Francisco Gonzalez, 19 de Agosto de 1847.

Rústica a la cerrada del Venero, Simon Barrio, compra, 28 de Diciembre de 1847.

Rústica á los Colladillos, la adquirió Getrudis Rebellon, en 21 de Julio de 1843.

Rústica á la Trancha, Manuel Diaz de Diego, por compra, 4 de Mayo de 1837.

Rústica á la majada la Paloma, compra, Francisco Bastos, 6 de Junio de 1848.

Parte de los bienes que fueron de la capellania que fundó D. Juan Lopez Ibañez, sin expresar cuales son, corresponden á Juan Sanchez Zúñiga, compra, 20 de Julio de 1844.

Rústica á las Pozas, Elias Herrero, compra, 6 de Junio de 1848.

Rústica á la Somadilla, Bernardo Lopez, compra, 25 de Julio de 1848.

Rústica al sitio del Vado, Fernando Hernandez, compra, 13 de Mayo de 1849.

Rústica, corresponde á Manuel Caballero, por compra hecha en 1.º de Julio de 1849.

Rústica á las huertas de Mingalrubio, Juan Lopez de Castellano, compra, 5 de Enero de 1844.

Rústica á la Romanilla, Feliz Gil

Merin, por permuta, en 12 de Diciembre de 1843.

Rústica al Vado, Fernando Lopez, compra, 4 de Febrero de 1843.

Rústica, Mariano Chamorro, compra, 31 de Diciembre de 1843.

Rústica al Mediano, compra, D. Miguel del Castillo, 9 de Diciembre de 1844.

Dotales de la capellania fundada por Juan Lopez Ibañez y Catalina Sanchez, corresponden á Juan Sanchez Matas, por compra, 31 de Diciembre de 1843.

Rústica al Monte Chico, Luis Hernandez, compra, 31 de Diciembre de 1849.

Rústica á la Cerecilla, Pedro Castros, compra, 2 de Agosto de 1844.

Rústica al Manguillo, Santos Hernandez, compra, 28 de Febrero de 1849.

Rústica al Mediano, por compra, la adquirió Matias Robles, en 27 de Diciembre de 1849.

Rústica á la Hoya, idem á las Azuelas, compra, D. Rufino Gonzalez del Barco, en 21 de Marzo de 1850.

Rústica, Antonio Martil de Vicente, compra, 22 de Diciembre de 1849.

Rústica á las Rozas, Baltasar Asensio, compra, 13 de Abril de 1850.

Rústica á la Cabeza, Manuel Gomez, herencia, 24 de Mayo de 1850.

Rústica al Mediano, idem á la Tejada, idem, no expresa el sitio, urbana, idem, Estefanía Diaz, herencia, 27 de Junio de 1850.

Rústica al Mediano, idem á la Tejada, idem no expresa sitio, urbana, idem, Josefa Diaz, herencia, 6 de Julio de 1850.

Rústica al Mediano, idem á la Tejada, idem no expresa sitio, urbana, idem, Paula Diaz, herencia, 6 de Julio de 1850.

Igual herencia que las tres anteriores, corresponde al hijo postumo, igual fecha.

Rústica á la calle de Bedelejos, Eladio María Garcia, compra, 13 de Julio de 1850.

Rústica á los Empajeros, Barbara Gomez del Castillo, legado, 1.º de Agosto de 1850.

Rústica al Vallejo, Josefa Campos, legado, 1.º de Agosto de 1850.

Servidumbre de paso de agua por heredad de Juan Sanchez Matas, compra, Valeriano Majadas, D. Plácido Comendador, D. Matias Rodriguez, heredad de Diego Hernandez, Ventura Garcia y otros sus convecinos, fecha 26 de Agosto de 1850.

Rústica al Cabezo, Lorenzo Jimenez, compra, 14 de Agosto de 1850.

Rústica junto á la cerrada de D. Pedro Quiñones, Tomas Aprea, compra, 3 de Agosto de 1843.

Rústica á la Romana, Francisco Martil, compra, 10 de Abril de 1845.

Rústica á la Romana, Antonio Lanzos, herencia, 15 de Octubre de 1850.

Urbana, no expresa sitio, Antonio Lanzos, herencia, 15 de Octubre de 1850.

Rústica á la Traperá, Antonio Lanzos, herencia, 15 de Octubre de 1850.

Rústica á los Colladillos, idem á la Somadilla, Teresa Lanzos, 15 de Octubre de 1850.

Rústica, Bernardo Martin, compra, 25 de Setiembre de 1850.

Rústica al Figarrero, Bernardo Cifuentes, compra, 1.º de Febrero de 1843.

Rústica y urbana, Bernardo Barbero, compra, 9 de Marzo de 1847.

Rústica al Mediano, idem al Regajo, urbana á la calle de Bedelejos, para el

alma de D. Miguel del Castillo, 3 de Octubre de 1850.

Urbana a la calle de Bedelejos, herencia, los Pobres, 3 de Octubre de 1850.

Rústica al Mediano, idem al Vallejo, herencia, los Pobres, 3 de Octubre de 1850.

Rústica al Mediano, doña María del Castillo, herencia, 23 Octubre de 1850.

Rústica al Orillar, id. de los Mateos, id. a las Rozas, id. de Chorra, id. a los Neveros, id. de Quiñones, id. del Abuelo, id. a los Anchaes, id. al corral de los Paulos, id. a la Fondonada, Tomasa Martin del Valle, herencia, 24 de Octubre de 1849.

Rústica al Orillar, id. de los Mateos, id. a las Rozas, id. de Chorra, id. del arroyo de los Neveros, id. de Quiñones, id. no expresa sitio, id. del Abuelo, idem a los Anchaes, id. al corral de los Paulos, id. a la Fondonada, Tomasa Martin del Valle, herencia, 24 de Octubre de 1849.

Rústica no expresa sitio, id. en el Castañar, urbana al Collado, rústica a los Cuacos, id. de la Pericoa, id. a la Soriana, id. al dicho sitio, id. de Monteron, id. junto a la huerta los Cuacos, id. de la Era, id. al corral de los Paulos, id. al llano de la Pelea, id. a la Somadilla, id. al Rivero, Catalina Martin, herencia, 24 de Octubre de 1849.

Urbana no expresa sitio, rústica al Pozo, id. al llano Jimeno, id. al mismo sitio, id. al Espadañal, id. no expresa sitio, id. de los Escuaños, id. de los Paulos, id. del Lomo, Ana Martin del Valle, herencia, 24 de Octubre de 1849.

Urbana al Canton, rústica al Mediano, urbana al barrio de la Iglesia, Luisa Sanchez, herencia, 22 de Octubre de 1850.

Urbana al barrio de la Iglesia, Inés Sanchez, herencia, 22 de Octubre de 1850.

Urbana al Collado, urbana no expresa sitio, rústica no expresa sitio, idem a la Romana, id. de la Oliva, id. al dicho sitio, D. Lorenzo Peña y Gomez, herencia, 1.º de Noviembre de 1850.

Urbana al Collado, id. al mismo sitio, rústica a la Romana, id. al Pino, id. no expresa sitio, doña Encarnacion Peña y Gomez, herencia, 1.º de Noviembre de 1850.

Rústica al Orillar, urbana a la Cuesta, Antonia Gomez, herencia, 1.º de Noviembre de 1850.

Urbana en la Cuesta, rústica a Mingal Rubio, id. a tras de D. Diego, Leocadia Gomez, 1.º de Noviembre de 1850.

Rústica a los Canchales, urbana a la Cuesta, Cayetana Gomez, herencia, 7 de Agosto de 1850.

Urbana no expresa sitio, D. Matias Herrero y Asensio, por cesion y reconocimiento de un censo, 8 de Noviembre de 1842.

Urbana a la Carniceria, rústica en el Monte chico, doña Gervasia Martin Asensio, 6 de Setiembre de 1850.

Rústica sin constar el sitio, Manuel Sanchez Caballero, 30 de Setiembre de 1850, y fue por compra.

Urbana y rústica, D. Antonio Comendador, 15 de Diciembre de 1846.

Urbana no expresa su situacion, don Pedro Cirilo Hernandez, de Madrid, 7 de Abril de 1847.

Urbana a la calle de la Fragua, Antonio Hernandez, 18 de Febrero de 1847.

Urbana al Collado, Marcelino Hernandez, de Madrid, 1.º de Octubre de 1847.

Urbana no expresa sitio, D. Mariano Chamorro, 8 de Febrero de 1848.

Urbana a la calle de Abajo, Eulogio Rebellon, 21 de Julio de 1848.

Urbana a la calle de Abajo, Isabel Diaz, 21 de Julio de 1848.

Urbana a la calle de Abajo, Gertrudis Rebellon, 21 de Julio de 1848.

Urbana a la calle de Abajo, Francisco Diaz, 21 de Julio de 1848.

Urbana a la calle de Abajo, Enemesio Diaz, 21 de Julio de 1848.

Urbana al barrio del Collado, José Gil de Feliz, 3 de Octubre de 1848.

Rústica al Lomito, Vicente Gil, 13 de Abril 1849.

Urbana a la calle de Abajo, Manuel Gomez, vecino de Béjar, y Tomás Gil, de Baños, 28 de Enero de 1849.

Rústica no expresa sitio, Bernardo Martin, 12 de Febrero de 1849.

Urbana de las Paleras, Manuel Arrojito, 19 de Marzo de 1844.

Urbana a Bedelejos, José Gonzalez de Fernando, 4 de Setiembre de 1843.

Rústica no expresa el sitio, Miguel Carrenas, 24 de Enero de 1843.

Urbana al Ravilero, Tomás Gomez Llayes, 6 de Febrero de 1843.

Urbana al Collado, D. Mariano Chamorro, 4 de Julio de 1843.

Rústica al Lomo, D. Pedro Cirilo Hernandez, de Madrid, 4 de Julio de 1843.

Urbana y rústica al barrio del Collado, Juan Gil Gobierno, 14 de Febrero de 1844.

Urbana a la calle de las Parras, Tomás Calbelos, 25 de Mayo de 1843.

Urbana al sitio del Convento, Tomás Asensio, 21 de Enero de 1850.

Urbana al barrio del Collado, Catalina Cifuentes, 4 de Agosto de 1849.

Urbana al barrio del Convento, Juan Lopez, 9 de Diciembre de 1849.

Urbana a la calle de Abajo, Hilario Gonzalez, 22 de Diciembre de 1849.

Urbana a la subida de la Iglesia, don Antonio Maestre, 11 de Abril de 1850.

Urbana no expresa sitio, Hermenegilda Blanco, 24 de Mayo de 1850.

Urbana a la calle de Bedelejos, idem a la calle del Moral, rústica a la Somadilla, D. Bartolomé Lauzos, 15 de Octubre de 1850.

Urbana al Rabilero, Maria Lopez, 22 de Setiembre de 1850.

Urbana a la calle Larga, rústica al Cañito, idem a la Cabeza, Tomás Gomez Albin, 23 Noviembre de 1850.

Urbana al barrio del Moral, idem al Rabilero, corresponden a Lorenzo Aceira y Cesáreo Ciprian, por permuta, 28 de Noviembre de 1860.

Libro 1.º de todos los pueblos.

Rústica de la Casa, D. Antonio Asensio y Neila, 30 de Noviembre de 1850.

Derecho del disfrute de los dotales de la Capellanía fundada por Francisco Granada y Gerónima Hernandez su mujer, sin decir qué clase de bienes, corresponden a D. Matias Herrero y Asensio, segun escritura pública del 2 de Agosto de 1842.

Rústica a la Hoya, idem al Monte Chico, idem al mismo sitio de la Hoya, a Francisca Herrero, por dote confesada, 30 de Enero de 1851.

Rústica a la Cabeza, Aniceta Sanchez Mata, 6 de Abril de 1851.

Rústica al Orillar, idem no expresa sitio, Tomás Aprea, 7 de Febrero de 1851.

Rústica a la Hondonada, idem a Sant-Hervás, D. Benito Sanchez Matas, 6 de Abril de 1851.

Rústica al Orillar, Josefa Sanchez

Matas, 6 de Abril de 1851.

Rústica a la Cabeza, idem no expresa el sitio, idem al Manquillo, idem Francisca Sanchez Matas, 6 de Abril de 1851.

Rústicas, cuatro fincas a los corrales de Prijano, idem a los Anchaes, Ana Sanchez Matas, 6 de Abril de 1851.

Rústica a la Trancha, idem a la Cabeza, idem a la Peña del Guijo, idem al Collado de la Hoja, idem al collado de Ningajelias, Tomás Blazquez, 19 de Marzo de 1851.

Rústica a Balmadron, Antonio y José Neila, 11 de Mayo de 1851.

Rústica a las Rozas, Francisco Martin del Valle, 25 de Octubre de 1842.

Rústica a la Trapera, Froilan Peña, 15 de Agosto de 1851.

Libro 2.º

Urbana a la calle de las Parras, Manuel Valle, 1.º de Febrero de 1851.

Rústica a la Trancha, José Muñoz, 30 de Enero de 1851.

Rústica no expresa sitio, Tomás Aprea, 7 de Febrero de 1851.

Urbana al Collado, rústica no expresa sitio, Juan Sanchez Matas, 6 de Abril de 1851.

Rústica a los Molinos, idem no expresa sitio, urbana al Collado, Aniceta Sanchez Matas, 6 de Abril de 1851.

Rústica al Collado, idem a los Molinos, idem a los de Becedas, idem al llamado del Medio, urbana al Collado, Benito Sanchez Matas, 6 de Abril de 1851.

Rústica a los Molinos, idem no expresa sitio, idem idem, urbana al Collado, Josefa Sanchez Matas, 6 de Abril de 1851.

Urbana al Collado, rústica a los Molinos, idem el llamado del Medio, Francisca Sanchez Matas, 6 de Abril de 1851.

Urbana al Collado, rústica a los Molinos, idem el llamado del Medio, Francisca Sanchez Matas, 6 de Abril de 1851.

Urbana al Collado, Vicenta Sanchez Matas, 6 de Abril de 1851.

Urbana no expresa sitio, D. Pedro Cirilo Hernandez, de Madrid, 13 Junio 1851.

Urbana a la calle de Abajo, Manuel Lopez Ontiveros, 20 de Octubre de 1851.

Urbana al barrio del Collado, rústica al Pino, Ramon y Francisco Muñoz Portal, 21 Octubre de 1851.

Urbana a la Corredera, Francisco Sanchez Zúñiga, 18 de Julio de 1851.

Urbana a dicho sitio, José Sanchez Zúñiga, 18 de Julio de 1851.

Urbana a la Corredera, Miguel Sanchez Zúñiga, 18 de Julio de 1851.

Rústica a la Calleja del Risco, Francisco Sanchez, 14 de Diciembre de 1851.

Urbana a la Corredera, Saturnino Moral, 27 de Diciembre de 1851.

Urbana al Rabilero, Juan Antonio Gil Gobierno, 5 de Enero de 1852.

Urbana en la calle de Bedelejos, idem al Moral, a Tomás Amador la primera y a Luis Peña la segunda, 12 de Enero de 1852.

Urbana al Collado, idem a la calle Larga, Manuel Sanchez Caballero, Ramon y Margara Duran, 30 de Enero de 1852.

Urbana no expresa el sitio, Rufina Morales, 26 de Enero de 1852.

Urbana en la calle de Abajo, Manuel Sanchez Caballero, 5 de Febrero de 1852.

Urbana al Collado, Petra Castellano, 25 de Enero de 1851.

Urbana sin expresar el sitio, Luis Peña, 11 de Marzo de 1852.

Urbana en la calle de la Fabrica, Manuel Martin del Bollo, 17 de Junio de 1852.

Urbana a la Plaza, Valentina Guerra, 1.º de Junio de 1852.

Urbana a la Plaza, Ramon Martin Asensio, 13 de Junio de 1852.

Rústica sin expresar el sitio, urbana idem, idem idem, Saturnina Gonzalez, 27 de Agosto de 1852.

Urbana no expresa el sitio, idem del Manto, D. Tomás Gonzalez, 27 de Agosto de 1852.

Rústica no expresa el sitio, urbana idem, Bonifacio Gonzalez, 27 de Agosto de 1852.

Urbana no expresa el sitio, Ramon Gonzalez, 27 de Agosto de 1852.

Rústica sin expresar el sitio, urbana idem, Modesta Castillejo, 27 de Agosto de 1852.

Rústica no expresa sitio, urbana id., Catalina Castillejo, 27 de Agosto de 1852.

Libro 5.º

Rústica al Pino, urbana al Collado, Ramon y Francisco Muñoz Portal, 21 de Octubre de 1851.

Rústica a la Hoya, urbana al Collado, D. Pedro Cirilo Hernandez y Camilo Diaz, 19 de Noviembre de 1851.

Rústica al Solograr, id. a las Azuelas, id. al Orillar, Juan Garcia Moridos, 31 de Octubre de 1851.

Rústica al Rivero, Fernando Castellano Elvira, 29 de Octubre de 1851.

Rústica a las Rozas, Feliz Elena, 16 de Noviembre de 1851.

Rústica no expresa sitio, Andrés Gil del Maestro, 14 de Noviembre de 1851.

Derecho para conducir el agua de una heredad a otra al sitio del monte Olive-te, Juan Lopez, 22 de Noviembre de 1851.

Rústica al Mediano, José Sanchez Zúñiga, 18 de Julio de 1851.

Rústica al Monte chico, D. Matias Robles, 23 de Noviembre de 1851.

Rústica al Monte chico, Saturnino Muriel, 27 de Diciembre de 1851.

Rústica a los Navarejos, id. a dicho sitio, Luis y José Hernandez, 1.º de Enero de 1852.

Rústica a la Gestera, Vicente Blanco, 7 de Enero de 1852.

Rústica a la Cabeza, Ventura Lomo, 20 de Enero de 1852.

Rústica al Monte chico, José Muñoz, 21 de Enero de 1852.

Rústica al Berrocal, Ventura Barbero, 7 de Febrero de 1852.

Rústica a la Hoya, Gregorio Herrero, 30 de Enero de 1852.

Rústica al Orillar, Petra Castellano, 25 de Enero de 1852.

Rústica al Orillar, Antonio Montero, 27 de Marzo de 1852.

Rústica al sitio de los Batanes, Antonio Blazquez, 22 de Marzo de 1852.

Rústica al Alorajo, Vicente Hoyos, hipoteca, 25 de Abril de 1852.

Derecho y posesion de agua para un castañar a Mingal Rubio, Antonio Lopez, 19 de Abril de 1852.

Rústica no expresa sitio, id. id., idem al Regajo, id. al dicho sitio, id. al Monte chico, doña Ana Gonzalez Comendador, 12 de Mayo de 1852.

Rústica no expresa sitio, id. id., idem del Carrion, id. al Regajo, idem en el Monte chico, doña Inés Comendador, 12 de Mayo de 1852.

Rústica no expresa sitio, id. al Lomo, id. al Regajo, id. a dicho sitio, idem al Monte chico, menores de Crisanto Comendador, 12 de Mayo de 1852.

Rústica no expresa sitio, id. id., idem á la Hoya, id. al Regajo, id. á dicho sitio, id. al Monte chico, D. Antonio Comendador, 12 de Mayo de 1852.

Urbana no expresa el sitio, rústica id., id. al Regajo, id. al Monte chico, María Comendador, 12 de Mayo de 1852.

Rústica á las Cañadas, Lorenzo Puerto, 22 de Mayo de 1852.

Rústica á la fuente Marina, id. á la Traperera, Anastasio Gonzalez, 31 de Mayo de 1852.

Rústica á la Traperera, María Gonzalez, 31 de Mayo de 1852.

Rústica al Lomo, Juan de Dios Gonzalez, 31 de Mayo de 1852.

Rústica á las Cañadas, Ladislao Gonzalez, 22 de Mayo de 1852.

Rústica á las Cañadas, Eugenia Puerto, 22 de Mayo de 1852.

Libro 6.º

Rústica á las Cañadas, Ildelfonso Puerto, 22 de Mayo de 1852.

Rústica de Bartolo, id. al Lomo, Pedro Martin del Bollo, 17 de Junio de 1852.

Rústica á las Cañadas, id. al Lomo, Manuel Martin del Bollo, 17 de Junio de 1852.

Rústica á las Cañadas, Manuela Fraile, 17 de Junio de 1852.

Rústica á las Esquinas, id. á las Cañadas, Manuel Martin del Bollo, 17 de Junio de 1852.

Rústica á la Cerecilla, Saturnina Gonzalez Sanchez, 27 de Agosto de 1852.

Rústica al Lomo, id. á la Hondona, D. Tomás Gonzalez, 27 de Agosto de 1852.

Rústica no expresa sitio, id. á la Hondona, id. al Lomo, Bonifacio Gonzalez, 27 de Agosto de 1852.

Rústica á la Cerecilla, id. á la Hondona, id. al Robledo, id. al Orillar, Ramon Gonzalez, 27 de Agosto de 1852.

Rústica de la Redonda, id. no expresa sitio, Modesta Castillejo, 27 de Agosto de 1852.

Rústica á la Cerecilla, id. á Entrecallejas, id. al Lomo, Catalina Castillejo, 27 de Agosto de 1852.

Rústica al Monte chico, Cipriano Acedera, Pedro Guijo, Marcelino Castellano Elvira y Miguel Cano, 13 de Agosto de 1852.

Rústica á los Navarejos, Francisco Castellano, 27 de Octubre de 1852.

Rústica á los Navarejos, José Castellano, 27 de Octubre de 1852.

Rústica al Peregil, id. de la Cabeza, id. á dicho sitio, urbana no expresa sitio, María Neila, 18 de Noviembre de 1852.

Rústica de la Cabeza, id. á dicho sitio, María Sanchez Caballero, 18 de Noviembre de 1852.

Rústica á la Hoya, Cláudia Perez, 20 de Octubre de 1852.

Rústica á la Cabeza, Antonia y Gertrudis Neila, 24 de Noviembre de 1852.

Rústica á las Cañadas, Ventura Rojas, 23 de Noviembre de 1852.

Rústica á la Somadilla, id. al dicho sitio, id. á la Cabeza, Joaquina Castellano, 14 de Diciembre de 1852.

Rústica á Vado Segura, Alejandra Roda, 14 de Diciembre de 1852.

Rústica á Vado Segura, Miguel Roda, 14 de Diciembre de 1852.

Rústica á Vado Segura, Benita Roda, 14 de Diciembre de 1852.

Rústica al Pino, Miguel Hinjos, 15 de Diciembre de 1852.

Rústica á las Cañadas, D. Antonio

Asensio y Neila, 16 de Diciembre de 1852.

Libro 8.º

Rústica á los Colladillos, id. no expresa sitio, id. id., id. al dicho sitio, id. id., id. al Lomo, id. á dicho sitio, id. al Robledo, id. al mismo sitio, id. al Mediano, id. á dicho sitio, id. á Santi-Hervás, id. al Mediano, id. no expresa sitio, id. á las Solanillas, id. no tiene sitio, id. á la Hombrihuela, idem á las Rozas, id. al mismo sitio, id. id., id. id., id. id., id. al monte Olivete, id. al dicho sitio, id. al mismo sitio, id. id., id. id., id. á la Mojona, id. á las Solanillas, id. al mismo sitio, id. á Pedregoso, id. á dicho sitio, id. al Manguillo, id. á la Cerecilla, id. á la calleja Rollosa, id. al mismo sitio, id. al Barreño, id. á Pedregoso, id. á dicho sitio, id. al Orillar, id. á la Alisadilla, id. al mismo sitio, id. á la Romana, id. al mismo sitio, id. al mismo sitio, idem al Monte Chico, id. á dicho sitio, id. id., id. id., id. id., id. id., idem al Orillar, id. al mismo sitio, id. al Cabezo, id. á las Cañadas, id. al Maguillo, id. á Santi-Hervás, id. al Mediano, doña Petra Josefa Lumeras, herencia, 19 de Febrero de 1853.

Rústica á la Traperera, D.ª María Comendador, herencia, 24 de Febrero de 1853.

Rústica á la Hondona, idem al Lomo, hijos menores de D. Crisanto Comendador, herencia, 24 de Febrero de 1853.

Rústica al Lomo, idem al Regajo, D.ª Inés Comendador, herencia, 24 de Febrero de 1853.

Rústica al Regajo, D. Antonio Comendador, herencia, 24 de Febrero de 1853.

Rústica al Regajo, D.ª Ana Comendador, herencia, 24 de Febrero de 1853.

Rústica á la Traperera, D. Carlos Comendador, herencia, 24 de Febrero de 1853.

Rústica al Lomo, idem al dicho sitio, idem al Lomo, idem al Regajo, idem al Monte Chico, D. Carlos Comendador, 5 de Marzo de 1853.

Rústicas, doce castañares, una cerrada, cinco cercados, un prado y un cortijo, sin expresar los sitios en que radican, Juan Lopez Ontiveros, 9 de Marzo de 1853.

Rústica al Mediano, idem al dicho sitio, Juan Lopez Ontiveros, 9 de Marzo de 1853.

Rústica á Entrecallejas, idem á la Traperera, idem á los Colladillos, idem á las Esquinas, D.ª Juana Garcia, herencia, 7 de Marzo de 1853.

Rústica á la Trancha, idem á la calle de las Parras, idem al Orillar, idem no expresa sitio, idem á Entrecallejas, don Francisco Sanchez Caballero y D.ª Petra Hernandez Bella, 7 de Marzo de 1853.

Rústica á los Cerezos, Lorenzo Salvador, 7 de Marzo de 1853.

Rústica á Santi-Hervás, idem á la Torre de la Magdalena, idem al Maguillo, idem al Mediano, Sebastiana Salvador, herencia, 7 de Marzo de 1853.

Rústica al Berrocal, idem al Rivero, Hermenegildo Salvador, herencia, 8 de Marzo de 1853.

Rústica al Berrocal, idem al Maguillo, idem al Mediano, Cirilo Martin Yustes, herencia, 8 de Marzo de 1853.

Rústica, no expresa el sitio, Cándido Blazquez, 21 de Marzo de 1853.

Rústica al Orillar, José Muriel, 10 de Marzo de 1853.

Rústica á la Llanilla, D. Feliz Gomez del Castillo, 28 de Febrero de 1853.

Rústica al Mediano, idem á los Colladillos, D.ª Bárbara Gomez, herencia, 28 de Febrero de 1853.

Rústica al Mediano, idem al Colladillo, idem de Cabeza Roldan, D. Juan Gomez, herencia, 28 de Febrero de 1853.

Rústica á la Cerecilla, idem á Romañazos, idem á Mingalrubio, Juan Sanchez Zúñiga, 15 de Abril de 1853.

Rústica á la Cerecilla, idem á las Humbrias, D. Manuel y Antonio Lopez, 22 de Junio de 1842.

Rústica á las Tonedillas, idem al Mediano, Juana Lopez Ontiveros, 18 de Mayo de 1853.

Rústica al Mediano, idem á la Ambrihuela, idem al Pajarero, id. al mismo sitio, idem al mismo sitio, idem á Cabeza Pardo, idem á la Torrecilla, idem al Cabezo (del Morial), idem á las Rozas, idem al Horcajuelo, Leandra Lopez Ontiveros, 18 de Mayo de 1853.

Rústica á la Romana, idem á las Rozas, idem al mismo sitio, idem á la Teja, idem al mismo sitio, idem á la Cesterera, idem al Riato, idem á las Rozas, idem al Horcajuelo, Victoriana Lopez Ontiveros, 18 de Mayo de 1853.

Rústica no expresa el sitio, idem á la Tejada, idem al Cabezero, idem á dicho sitio, idem (del Marial), idem á las Rozas, idem al Horcajuelo, Fernando Lopez Ontiveros, 18 de Mayo de 1853.

Rústica á la Trancha, idem á las Veguillas, Josefa Rodriguez Cabracan, herencia, 11 de Mayo de 1853.

Rústica á la Trancha, idem á las Veguillas, D. Antonio Rodriguez Cabracan, herencia, 11 de Mayo de 1853.

Rústica á la Trancha, doña Manuela Rodriguez Cabracan, 11 de Mayo de 1853.

Rústica al Orillar, idem á Santi-Hervás, idem á la Somadilla, idem á la Hoya, idem á las Esquinas, Vicente Sanchez Lopez, 11 de Agosto de 1853.

Rústica á las Esquinas, Marcelo Coron, 21 de Julio de 1853.

Rústica á la Romana, idem al Monte Chico, Isabel Sanchez Lopez, 11 de Agosto de 1853.

Rústica al Pozo, Juana Sanchez Lopez, 11 de Agosto de 1853.

Rústica á la Somanilla, idem á la Entrecallejas, idem á la Paloma, idem al Collado Tijera, id. al dicho sitio, id. idem, idem á la Fuente del Roble, idem á las Veguillas, idem á la Sinagoga, doña Teresa Gomez del Castillo, 11 de Agosto de 1853.

Rústica al rincon de la Vaca Brava, D. Baltasar Martin Asensio, 25 de Agosto de 1853.

Rústica no expresa el sitio, Fernando

García Becerra, 6 de Setiembre 1853.

Rústica al Mediano, doña Angela Alonso Cañizal, 7 de Setiembre 1853.

Rústica á la Tejada, Sales Neila, 1 de Octubre de 1853.

Rústica á la Cuesta, idem en la Cuesta del Gallego, idem á la Fuente del Roble, Saturnino Muriel, 24 de Setiembre de 1853.

Rústica á calleja de Montalvan, Leandra Castellano, 18 de Noviembre de 1853.

Rústica del Convento, D. Antonio Martin Santibañez

Rústica á las Rozas, Lorenzo Perez, 17 de Noviembre de 1853.

Rústica al Mediano, Juan Gomez del Castillo, 12 de Noviembre de 1853.

Rústica á Llano Gimeno, id. al Orillar, Santos Hoyos y Pedro Martin del Bollo, permuta, 24 de Noviembre de 1853.

Rústica (de los Huertos), idem (de las Callejas), idem (de las Azuelas) Antonia Martin del Bollo, 19 de Diciembre de 1853.

Rústica á la Trancha, Gregoria Martin del Bollo, 19 de Diciembre de 1853.

Rústica á las Cañadas, idem al Robledo, Pedro Martin del Bollo, 19 de Diciembre de 1853.

Rústica á las Cañadas, id. Pie Rodrigo, id. al Orcajo, urbana no expresa calle, Benito Martin del Bollo, 19 de Diciembre de 1853.

Rústica á la Trancha, Marcos Robles, 4 de Diciembre de 1853.

Rústica á la Somadilla, Francisco Hernandez, 18 de Diciembre de 1853.

Rústica á los Labrados, Pio Rojas, 4 de Diciembre de 1853.

Rústica al Orillar, id. á la Llanilla, D. Juan Sanchez Benita, 22 de Diciembre de 1853.

(Se continuará.)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAÑAVERAL.

Pedido de relaciones.

El Ayuntamiento que presido ha acordado se haga saber á los contribuyentes en este pueblo, asi vecinos como forasteros, presenten en esta Secretaria, en el término de 20 dias, sus relaciones hacendarias, para por ellas hacer el amillaramiento que ha de servir de base para la contribucion territorial de 1869 á 1870, cuyo plazo se contará desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial.

Cañaveral 4 de Febrero de 1869.— El Alcalde, Agustin Gutierrez.

DECRETO SOBRE EL SUFRAGIO UNIVERSAL

PRECEDIDO

DE LA LEY MUNICIPAL Y LEY ORGANICA PROVINCIAL.

Se halla de venta en la imprenta de este Boletín al precio de 5 rs. en esta capital y 5 y medio fuera, franco de porte. El pedido vendrá siempre acompañado de 11 sellos de correos de medio real. Si alguna persona pidiera seis ejemplares, acompañando su importe, se le remitirán siete.

Cáceres: 1869. Imp. de N. M. Jimenez.